



"2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 15 SEP 2023

**VISTO:** la Nota Interna N° 2050/2023 Letra TCP-SC; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota del Visto, de fecha 7 de septiembre de 2023, el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David Ricardo BEHERENS, puso en conocimiento al Vocal de Auditoría CPN Hugo Sebastián PANI, la necesidad de contar con el recurso humano necesario para llevar a cabo eficientemente las funciones de esa Secretaría.

Que dentro de dichas funciones, destacó en general el cumplimiento del plan estratégico de control establecido para el ejercicio 2023, aprobado por Resolución Plenaria N° 309/2022.

Que a tal fin, propone la designación del C.P. Ignacio ROLDÁN, como Auditor Fiscal Subrogante.

Que funda su solicitud a raíz de las renunciaciones de los agentes C.P. Federico PRADO y el C.P. Leonardo BARBOZA.

Que asimismo manifiesta que el C.P. Ignacio ROLDÁN posee experiencia en las tareas de la Delegación, se encuentra capacitado para desempeñar dicho cargo y cumple con los requisitos necesarios para desempeñar las tareas planificadas.

Que el Vocal de Auditoría CPN Hugo Sebastián PANI, toma intervención girando las actuaciones a Presidencia.

Que el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO, no presta objeciones a lo propuesto.

Handwritten signature/initials

Que la presente se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 40, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 30/2023.

Que los suscriptos se encuentran facultados para emitir el presente acto en virtud de lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 26 y 27 siguientes y concordantes de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

## **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar como Auditor Fiscal Subrogante, en el ámbito de la Secretaría Contable, al C.P. Ignacio ROLDÁN, Legajo N° 243, a partir de la notificación de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar de la presente al agente C.P. Ignacio ROLDÁN, a la Secretaría Contable, a la Secretaría Legal y a la Dirección de Administración para las tramitaciones administrativas de rigor.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 201 /2023.**

G.P.N. Hugo Sebastián PANI  
VOCAL DE AUDITORÍA  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia